



## Resolución Ministerial N° 019-2015-MINAM

Lima, 04 FEB. 2015

Vistos; las Memoranda N° 045 y 046-2015-MINAM/DVMDERN de 29 de enero de 2015, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; los Informes N° 004 y 005-2015-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN de 26 y 27 de enero de 2015, respectivamente, de la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural; las Fichas de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior, y demás antecedentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de invitación, recibida el 12 de enero de 2015, La Directora de la Iniciativa de Agua de la organización Forest Trends, cursa invitación al Ministerio del Ambiente - MINAM, para participar en el evento: "Building Sustainable IWS Projects: What have we learned?", el cual se llevará a cabo del 09 al 13 de febrero de 2015, en la ciudad de Santo Domingo - República de Costa Rica;

Que, la Iniciativa de Agua del Forest Trends está convocando a una reunión de socios y expertos del proyecto global "Logrando Escala en Inversiones de Protección Hídrica", para compartir aprendizajes sobre el desarrollo de mecanismos financieros sostenibles e identificar las cuestiones y los desafíos que deben guiar los esfuerzos del proyecto;

Que, el objetivo del evento "Building Sustainable IWS Projects: What have we learned?" es intercambiar experiencias en torno a temas comunes con representantes de organizaciones asociadas y expertos que forman parte del proyecto global "Logrando Escala en Inversiones de Protección Hídrica", a fin de poder realizar un balance de los esfuerzos y avances que se vienen dando hasta la fecha;

Que, mediante Carta N° 022-2015-MINAM/DVMDERN de 29 de enero de 2015, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, comunica a los organizadores la designación de los representantes del Ministerio del Ambiente - MINAM que participarán en el evento antes mencionado;

Que, en tal sentido, resulta conveniente la asistencia y participación en el citado evento de representantes del Ministerio del Ambiente - MINAM, de acuerdo a lo señalado en las Memoranda N° 045 y 046-2015-MINAM/DVMDERN de 29 de enero de 2015, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, por ser de interés institucional; cuya asistencia no irrogará gastos al Tesoro Público por cuanto los mismos serán cubiertos por la organización Forest Trends;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales, la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de Santo Domingo - República de Costa Rica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de los representantes del Ministerio del Ambiente – MINAM, que se mencionan a continuación:

Nombres y Apellidos	Dependencia		Fecha de Autorización
Roger Alfredo Loyola Gonzáles	Director General	Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural.	Del 08 al 13 de febrero de 2015.
Diana Alexandra Miranda Quispe	Especialista en Finanzas para la Conservación	Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural.	Del 08 al 13 de febrero de 2015.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento de Patrimonio Natural, al señor José Álvarez Alonso, Director General de la Dirección General de Diversidad Biológica, en adición a sus funciones, a partir del 08 de febrero de 2015, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 3.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, los servidores cuyos viajes se autorizan mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberán presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

**Artículo 4.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución a la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento de Patrimonio Natural, a la Dirección General de Diversidad Biológica, así como a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



**Manuel Pulgar-Vidal Otálora**  
Ministro del Ambiente

